

Miembros Fundadores



Cámara Nacional del Cemento, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibroemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Preeesfuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto.

LAS NORMAS Y LOS DICTÁMENES JUDICIALES*

Arq. Franco M. Bucio Mújica

Algunos usuarios emplean ciertos productos comercializados como elementos de uso estructural en actividades para las cuales no son competentes, como aislamiento térmico, incombustibilidad o impermeabilidad.

Como consecuencia, en varias controversias de carácter civil, mercantil o administrativo relacionadas con la falta de calidad o de idoneidad de los productos utilizados para la construcción, se señala a dichos productos como los causantes de la falla, deterioro o vicio oculto. Sin embargo, el error puede originarse por una mala selección del proyectista o del constructor o de ambos.

Durante las resoluciones judiciales priva la ausencia de conocimiento de litigantes y peritos, lo que puede ocasionar que juzguen como culpable a quien es inocente. En este contexto, la ley federal sobre metrología y normalización establece que “cuando no se especifiquen las características de los bienes o servicios, las autoridades judiciales o administrativas competentes en sus resoluciones deberán tomar como referencia las normas oficiales mexicanas y en su defecto las normas mexicanas”.

Por esto, en ausencia de especificaciones escritas en los documentos técnicos o contractuales de una obra se deben utilizar las NOM y las NMX para dirimir dichas controversias.

Las controversias podrían dirimirse aún sin llegar a los tribunales, si los peritos auxiliares de los órganos

judiciales utilizan adecuadamente en sus dictámenes las normas de bienes y servicios, así como los informes de los laboratorios de prueba acreditados.

Los peritos están obligados a utilizar las normas para ofrecer un servicio de calidad en este tipo de disputas. Para ello es imprescindible que en las renovaciones de las listas de peritos la actualización profesional contemple cursos sobre estas materias, a fin de no escudar a las opiniones periciales con la trillada leyenda de “leal saber y entender”

*Artículo publicado en la Revista OBRAS Mayo de 2009

1 DE JUNIO DE 2009

Volumen 4 No. 73

Contenido:

Las normas y los dictámenes judiciales	1
Certificados Otorgados	2
Renovación de Certificados	2
Certificados Ampliados	3
Modificación de Certificados	3,4
Visitas de Vigilancia	5
Normalización	5
Reunión 02/09 CT	6
Suplemento PNN	7
Curso	8

Certificados Otorgados

Nombre de la empresa	Norma aplicable
Bayer de México, S. A. de C. V.	<i>NOM-018-ENER-1997 (Aislantes térmicos, para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba)</i>
Estructuras de Estireno, S. A. de C. V.	
Fanosa, S. A. de C. V.- Planta Culiacán	
Fanosa, S. A. de C. V.- Planta Mexicali	
Plásticos Espumados, S. A. de C. V.	
Poliestireno Alfa Gamma, S. A. de C. V.- Planta Culiacán	
Poliestireno Alfa Gamma, S. A. de C. V.- Planta Gómez Palacios	
Poliestirenos del Sureste, S. A. de C. V.	
Proveedora Río Yaqui, S. A. de C. V.	
Petropac, S. de R. L. de C. V.	
Qualy Panel, S. A. de C. V.	
Temolita, S. A. de C. V. Planta Nuevo León.	
Ttyser, Transportes, transportes y servicios especializados Rizo, S. A. de C. V.	

Renovación de Certificados

Nombre de la empresa	Norma aplicable
- Urrea dando vida al agua, S. A. de C. V.	<i>NOM-005-CONAGUA-1996 (Fluxómetros-Especificaciones y métodos de prueba)</i>
- Funcosa, S. A. de C. V.	<i>NOM-008-CONAGUA-1998 (Regaderas empleadas en el aseo corporal-Especificaciones y métodos de prueba)</i>
- Urrea dando vida al agua, S. A. de C. V.	<i>NOM-010-CONAGUA-2000 (Válvulas de admisión y válvulas de descarga para tanque de inodoro-Especificaciones y métodos de prueba)</i>
- Cooper Tools De México, S. de R. L. de C. V. - Stanley Bostitch, S. A. de C. V. - Urrea Herramientas Profesionales, S. A. de C. V.	<i>NOM-046-SCFI-1999 (Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros)</i>
- Truper Herramientas, S. A. de C. V.	<i>NOM-0114-SCFI-2006 (Gatos Hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba)</i>

Certificados Ampliados

Nombre de la empresa	Norma aplicable
<p>Construcciones Libosa, S. A. de C. V. Servicios de Supervisión y Verificación Tipo: D, Cobertura local: Puebla, Tlaxcala y Morelos</p> <p>Nombre de Coordinadores: Arq. Blanca Flor Zarrazaga Molina, Arq. Arturo Javier Rondero Flores, Arq. Guillermo Villegas Olavarría, Ing. José de la Cruz Sebastián Serrano Vega, Ing. Hugo Fernando Dueñas Fomperosa e Ing. Juan Juárez Lira.</p> <p>Nombre de los Verificadores: Arq. Blanca Flor Zarrazaga Molina, Arq. Arturo Javier Rondero Flores, Arq. Guillermo Villegas Olavarría, Ing. José de la Cruz Sebastián Serrano Vega, Ing. Hugo Fernando Dueñas Fomperosa e Ing. Juan Juárez Lira</p>	<p>NMX-C-442-ONNCCE-2004 (Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de la Construcción de Vivienda)</p>
<p>DYE Arquitectos, S. A. de C. V. Servicios de Verificación Tipo: D, Cobertura local: Estado de México y Distrito Federal</p> <p>Nombre de los Verificadores: Arq. Alejandro Guerrero Quintero, Ing. Isabel Cristina Martínez Guerrero</p>	<p>NMX-C-442-ONNCCE-2004 (Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de la Construcción de Vivienda)</p>
<p>Meridiano Arquitectos, S. A. de C. V. Servicios de Supervisión y Verificación Tipo: D, Cobertura local: Puebla y Tlaxcala</p> <p>Nombre de Coordinadores: Arq. Jesús Eusebio Coronado Necochea, Arq. Sandra Leticia Signoret Arrieta y Arq. María Teresa Guerrero López</p> <p>Nombre de los Verificadores: Arq. Jesús Eusebio Coronado Necochea, Arq. Sandra Leticia Signoret Arrieta y Arq. María Teresa Guerrero López</p>	<p>NMX-C-442-ONNCCE-2004 (Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de la Construcción de Vivienda)</p>

Modificación de Certificados

La empresa **Roberto Anguiano Medina**, que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción - Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda - Requisitos y Métodos de comprobación", actualizó su plantilla de personal siendo esta la siguiente:

Nombre de Coordinadores: Ing. Roberto Anguiano Medina, Arq. Ponciano Martínez Rivoli e Ing. Arq. Carlos Anguiano Velasco

Continúa en la página 4

Modificación de Certificados (viene de pagina 3)

La empresa **Consortio Profesional de Vivienda, S. A. de C. V.** que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", el cual actualizó su plantilla de personal siendo esta la siguiente:

Nombre de Coordinadores: Ing. Mario Iñiguez Rojas, Arq. Diana Tinajero Chávez, Arq. Enrique Rodríguez Padilla, Ing. Carlos Alberto Ávila Beltrán, Arq. Hernán Hernández González, Arq. Luis Miguel López Martínez del Campo, Ing. Alejandro Constantino Pizano Martínez, Arq. Fredyy Alberto Pinto Gómez, Arq. Juana Valencia Venegas, Ing. José de Jesús García Ramírez e Ing. Luis Gómez Angulo

Nombre de los Verificadores: Ing. Mario Iñiguez Rojas, Arq. Diana Tinajero Chávez, Arq. Enrique Rodríguez Padilla, Ing. Carlos Alberto Ávila Beltrán, Arq. Hernán Hernández González, Arq. Luis Miguel López Martínez del Campo, Ing. Alejandro Constantino Pizano Martínez, Arq. Fredyy Alberto Pinto Gómez, Arq. Juana Valencia Venegas, Ing. José de Jesús García Ramírez e Ing. Luis Gómez Angulo

La empresa **Dolmen Construcciones, S. C.**, que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", actualizó su plantilla de personal siendo esta la siguiente:

Nombre de Coordinadores: Arq. Carlos Enrique Herrera Romero, Ing. Aarón Montoya Juárez, Arq. Rene Márquez Razo, Ing. Arq. Agustín Eloy Dorantes Nolasco, Ing. Arq. Luciana Martínez Sánchez, Ing. Arq. Marco Antonio Martínez Martínez, Arq. Jorge Ugalde Uribe, Arq. Tanya Marlen Fuentes Quezada e Ing. Juan Javier Herrera Romo

Nombre de los Verificadores: Arq. Carlos Enrique Herrera Romero, Ing. Aarón Montoya Juárez, Arq. Rene Márquez Razo, Ing. Arq. Agustín Eloy Dorantes Nolasco, Ing. Arq. Luciana Martínez Sánchez, Ing. Arq. Marco Antonio Martínez Martínez, Arq. Jorge Ugalde Uribe, Arq. Tanya Marlen Fuentes Quezada e Ing. Juan Javier Herrera Romo

La empresa **Supervisor Integral de Obra Civil, S. A. de C. V.**, que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", actualizó su plantilla de personal siendo esta la siguiente:

Nombre de Coordinadores: Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez, Ing. José Manuel Díaz Medrazo, Ing. Juan Carlos Medina Macías, Ing. Rodolfo Ávila Ortiz, Ing. Luis Gerardo Acuña Gómez, Ing. Francisco Javier Veloz Cuellar, Ing. Waldemar Enoe López Reyes, Arq. Alfredo Hernández Murillo y Arq. Ricardo Alba Navarro

Nombre de los Verificadores: Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez, Ing. José Manuel Díaz Medrazo, Ing. Juan Carlos Medina Macías, Ing. Rodolfo Ávila Ortiz, Ing. Luis Gerardo Acuña Gómez, Ing. Francisco Javier Veloz Cuellar, Ing. Waldemar Enoe López Reyes, Arq. Alfredo Hernández Murillo y Arq. Ricardo Alba Navarro

Visitas de Vigilancia

Durante el mes de mayo se realizaron varias visitas de vigilancia a diversas empresas para constatar que mantiene el certificado bajo la norma NMX-C-442-ONNCCE-2004 de servicios de certificación.

Mariano Moctezuma Arvizu	Meridiano Arquitectos, S. A. de C. V
Seco Megacon, S. A. de C. V	Framen Constructora, S. A. de C. V.
Desarrollo Inmobiliario de Construcción, Supervisión y Administración Nair, S. A de C. V.	JEMA Supervisores, S. A. de C.V.
Hernán Manuel Hinojosa Danel	Construcciones Libosa, S. A. de C. V.
Supervisión Corvi, S. A. de C. V	Resistencias San Marino, S. A. de C. V.
Birce, S.A. de C. V.	

Normalización

El pasado 20 de Mayo, en sesión celebrada en las instalaciones de COMACO, se hizo entrega de los reconocimientos a los integrantes del Grupo de Trabajo por su valiosa participación durante el año 2008 en la elaboración de las Normas Mexicanas referentes a Madera en la Construcción.

La sesión estuvo presidida por el Coordinador del Grupo de Trabajo, el Arq. Manuel Elorza Wershoffen, quien hizo entrega de dichos reconocimientos.



**ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS
AL GT DE MADERA**

Reunión del Consejo Técnico

El pasado 28 de mayo, en sesión desayuno se llevó a cabo la reunión 02/09 del Consejo Técnico del ONNCCE. Se contó con la presencia de los representantes de más de 30 organizaciones públicas, privadas y académicas.

En esta reunión se informó sobre las actividades correspondientes al periodo comprendido entre los meses de febrero y abril del 2009, así como los avances en materia de Normalización y Certificación, dicha información se entregó a los asistentes en un documento para su revisión y se otorgaron 7 días para recibir comentarios u observaciones al mismo.

Fueron aceptados como vocales del CT a la Universidad Anáhuac y a la Asociación Nacional de Industriales de Vi-gueta Pretensada (ANIVIP)

Así mismo el Ing. Claudio Calzado Wulff, Presidente del CTN, rindió informe sobre las actividades y avances del mismo.



PANORAMA GENERAL DE LA SESIÓN 02/09 DEL CONSEJO TÉCNICO



Suplemento PNN

A todos los interesados se les informa que:

La fecha límite para enviar los temas a incluir en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2009 del ONNCCE es el día lunes 15 de junio del 2009 hasta las 17:00 h

Cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Mencionar si es tema nuevo o reprogramado; (en el caso de temas nuevos es necesario incorporar un documento preeliminar de anteproyecto de norma).
- Objetivo y justificación de cada tema.
- Calendario de trabajo de cada tema, haciendo referencia a las fechas estimadas de inicio y terminación.
- Directorio actualizado de participantes integrado por personal técnico de las dependencias competentes, según la materia que corresponda, organizaciones de industriales, prestadores de servicios, comerciantes, productores, centros de investigación científica o tecnológica, colegios de profesionales y consumidores (en el caso de inicio de tema, posibles participantes)
- Domicilio donde se pretende sesionar.
- Compromiso de cubrir los gastos inherentes a la orientación técnica por parte del ONNCCE en Gabinete:
 - \$12 500,00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N. más I.V.A.) por tema relativo a producto o servicio.
 - \$5 000,00 (cinco mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A.) si corresponde a norma de método de prueba.
- En su caso, compromiso de cubrir los gastos inherentes a la Consulta Pública de acuerdo a cotización.

Instalación de GT.

El pasado 29 de Mayo, en las oficinas del ONNCCE, se instaló el grupo de trabajo para la revisión del anteproyecto de norma:

ANTEPROY-NMX-C-003-ONNCCE “Industria de la construcción - Cal Hidratada - Especificaciones - Métodos de ensayo”

En esa reunión se contó con la asistencia de:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, A. C. (ANFACAL)
- Grupo Calidra
- Corporación GEO S.A.B. DE C. V.
- Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT)
- Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción (ANALISEC)

Si desea colaborar en este grupo de trabajo, favor de ponerse en contacto con la Gerencia de Normalización del ONNCCE a cargo de Arturo Patricio Meza ó al correo electrónico: **servicios@mail.onncce.org.mx**

BOLETÍN No. 73
1º de Junio de 2009

Consejo Editorial
Ing. Armando Serralde Castrejón
 Presidente del Consejo Directivo del ONNCCE
Ing. José Manuel Zamudio Rodríguez
 Presidente del Consejo Técnico del ONNCCE
Ing. Daniel Dámazo Juárez
 Administrador General del ONNCCE
Arq. Franco Bucio Mújica
 Director Técnico del ONNCCE



Editor Responsable
Arq. Franco M. Bucio Mújica
 Diseño Electrónico
Arturo Patricio Meza

Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación; Aprobados por: La Comisión Nacional del Agua; La Comisión Nacional para el Ahorro de Energía; La Secretaría de Economía y por la Secretaría de Desarrollo Social

En el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación mensual editada por el **Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. CALLE CERES NO. 7, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03940, MEXICO, D. F.**

CONMUTADOR Y FAX: (01 55) 56 63 29 50

Correo Electrónico: onnccce@mail.onncce.org.mx

Internet: <http://www.onncce.org.mx>

Certificado de Licitud de Título No. 9296. Certificado de Licitud de Contenido: en trámite.
 Reserva al Título en derechos de autor No. 003437/95. Registro de Publicación Periódica en Trámite. Impreso y distribuido por el autor (Misma dirección)

Aviso

A todos los interesados se les informa que:

Actualmente se están llevado a cabo las revisiones de los anteproyectos de normas mexicanas relacionados con:

- **Aditivos para concreto**
- **Asfaltos**
- **Cal Hidratada**
- **Cemento**
- **Concreto y agregados**
- **Geotecnia**
- **Madera**
- **Materiales Prefabricados**
- **Materiales Termoaislantes**

Para mayor información acerca de los sitios y horarios donde se llevan a cabo las sesiones favor visitar la página de Internet www.onncce.org.mx, comunicarse al Tel. 56 63 29 50 ext. 110 y 111 ó al correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx con atención a Arturo Patricio Meza, Gerente de Normalización del ONNCCE



CURSO JUNIO 2009	LUGAR	FECHAS	ORGANIZA
Interpretación de Normas Mexicanas	ONNCCE en la Cd. De México	25 y 26 de junio de 2009	educap@mail.onncce.org.mx

Para obtener mayor información sobre este curso, por favor comuníquese a nuestras oficinas en la Cd. de México al tel.:
(01 55) 56 63 29 50 ext 110 o al correo educap@mail.onncce.org.mx
Con Ernesto Flores Becerril